

# PREGUNTAS FRECUENTES

## SOBRE EL ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

### 1 ¿De qué manera son adjudicados los cargos directivos de II.EE?



Los cargos directivos de II.EE. son adjudicados por el Comité de Evaluación en acto público y por estricto orden de mérito, según la preferencia de los postulantes dentro de la UGEL o DRE que seleccionaron.

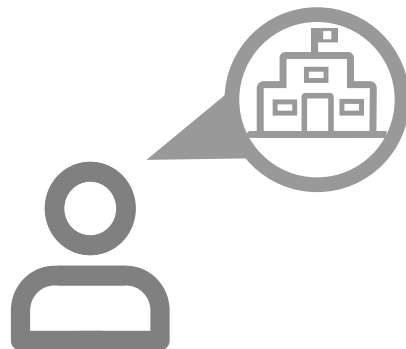
### 2 ¿En qué grupo de especialidad podré adjudicarme?



En el grupo de especialidad que colocó en su inscripción. Además, solo podrán adjudicarse cargos directivos de II.EE en cumplimiento de los [requisitos](#) específicos indicados en la Norma Técnica, cuando corresponda.

3

**¿En caso no pueda presentarme al acto público de adjudicación de plazas, puedo designar un representante?**



Sí, podrá presentarse al acto de adjudicación su representante debidamente acreditado con su Documento de Identidad original, quien debe presentar, además, la carta poder simple y copia del DNI o CE del postulante, ante el Comité de Evaluación.